

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que en estimación de un nuevo recurso potestativo de reposición, se modifica la Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 12 de mayo de 2021, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermero/a por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre.

Mediante Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 71, de 16 de abril), se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Posteriormente mediante Resolución 12 de mayo de 2021 (BOJA núm. 92, de 17 de mayo), se modifica la Resolución de 12 de abril de 2021, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Enfermero/a por el sistema de acceso libre, se anunció la publicación de dichas listas, se indicó la relación de las plazas que se ofertan, se inició el plazo para solicitar destino y se publicó relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requirió presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inició el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 71, de 16.4.2021), y por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre.

No obstante lo anterior, habiéndose estimado mediante Resolución de fecha 21 de julio de 2021, de esta Dirección General de Personal, un nuevo recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 71, de 16 de abril), modificada por Resolución 12 de mayo de 2021 (BOJA núm. 92, de 17 de mayo), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, en la que se dispone la modificación de la puntuación total en el concurso oposición de la persona interesada resolviendo asignar una puntuación total de 127,550 puntos e incluirla en las listas de aspirantes que han superado el concurso oposición, es por lo que procede modificar por segunda vez la citada Resolución de 12 de abril de 2021.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

00256976

Asimismo, habiéndose comprobado la existencia de plazas vacantes en cumplimiento de la base 10.1.2 del Anexo I de las bases generales, en la que se dispone que el número de personas aprobadas no podrá superar el número de plazas convocadas, y realizada la petición de centro de destino previo trámite concedido a la persona interesada mediante Resolución de 21 de enero de 2022, de esta Dirección General de Personal, y en aplicación de la base 11 del Anexo I de las bases generales, se debe proceder al nombramiento como personal estatutario fijo a la persona aspirante que ha superado el concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en las bases 10.1.2, 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Enfermero/a, por el sistema de acceso libre, aprobada por la Resolución de 12 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 71, de 16 de abril), modificada por Resolución 12 de mayo de 2021 (BOJA núm. 92, de 17 de mayo), por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, en orden a incluir en dicha lista la modificación derivada de la estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución, asignando a doña María de los Ángeles Villanego Salomón puntuación total de 127,550 puntos en el presente concurso-oposición.

Segundo. Nombrar a doña María de los Ángeles Villanego Salomón personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, al haber superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, y que se relaciona en el Anexo de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, la plaza ofertada ha sido adjudicada atendiendo a los centros de destino solicitados por la persona aspirante que ha superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo.

00256976

Sexto. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2022.- El Director General, Alberto Fernández Rodríguez

A N E X O**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
VILLANEGO SALOMÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***578**	L	127,55	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR